

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 Huépil, Agosto 08 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1293/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 526 tomado en sesión del día 02.08.2012 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 209 de 31/07/2012.
- d) El acuerdo N° 528 tomado en sesión del día 02.08.2012 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 213 de 31/07/2012

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2012, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	11	999	Otros	1	9.000.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
08	02	001	Multas benef.municipal	1	5.000.000.-
03	01	003.004	Transf. de vehiculos	1	1.000.000.-
SUBTOTAL					6.000.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
22	04	010	Mater.para manten.y reparac.de inmuebles	1	1.000.000.-
22	04	011	Repues.y acces.manten. y repararc. de vehiculos	1	1.000.000.-
22	06	001	Manten. Y repara.de edificaciones	1	1.000.000.-
SUBTOTAL					3.000.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA	
22	08	011	Serv. De Producción y eventos	10.03.02	3	740.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE	
22	04	010	Mater.para Mant. Y reparación	10.04.02	4	660.000.-
22	09	999	Otros	10.04.02	4	80.000.-
TOTAL					740.000.-	

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- DGS/FMMB/MWC/cll